INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO DE LA TOA" – ID 356.796.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ....siete..... de agosto del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO DE LA TOA" – ID 356.796,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Autorización de fecha 07 de junio de 2019 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la TOA, por la cual se solicita la autorización del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 343/2018 por Gs. 162.504.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos cuatro mil);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 356.796; y
- En fecha 13 de junio de 2016 el llamado ID 356.796 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA
- FUMISAN S.A.
- LIMPIEZA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
- LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge [illegible] Masulli
Director TOA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de junio de 2019, en la oficina del Departamento Administrativo Financiero, Unidad de Compras y Licitaciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 07/19

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	144.000.000
2	PRODPAR S.A.	130.470.000
3	TEC-HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA	137.831.455
4	SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	135.625.088

2.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

** Representante de SERVIPAR, Christian Santacruz con C.I. Nº 3402640, solicita el desglose de precio de todos los oferentes, verificar actividad comercial si registra como actividad el servicio de limpieza. La planilla de precio de la empresa TEC-HOGAR no se ajusta a lo solicitado en el PBC.*

** Representante de LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Andresa Chamorro con C.I. Nº 521113 solicita desglose de precio de todos los oferentes. Que se verifique la experiencia en limpieza de las empresas Servipar, Tec-Hogar y PRODPAR.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el Anexo I:

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

A los Oferentes:

A. Por Nota 1006 de fecha 27 de junio de 2019, Nota N° 1239 de fecha 16 de julio y nota 1277 de fecha 18 de julio de 2019, se solicitó a la firma TEC HOGAR DE KAREN RIVELA, la siguiente información:

- *Formulario 158 presentado ante la SET, y copia del balance 2018.*
- *Contratos anteriores y/o facturaciones que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea en el sector público y/o privado, correspondiente a los años 2017 y 2018*
- *Aceptación de corrección por error aritmético.*
- *Anexo C y los documentos que demuestren cumplir con lo establecido en el mismo o declaración jurada.*
- *Certificado de Origen Nacional*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

RESPUESTA: no fue presentado el certificado de origen nacional, por lo cual no se aplica el beneficio, ***no fue presentado el formulario 158*** presentado ante la SET acompañado del balance año 2018, los demás documentos fueron debidamente presentados y el oferente ha aceptado la corrección de errores aritméticos.

Al respecto, y ante la no presentación del formulario 158, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

B. Por Nota 1107 de fecha 27 de junio de 2019 y Nota 1237 de fecha16 de julio de 2019, se solicitó a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. la siguiente información:

- *Formulario 158 presentado ante la SET, y copia del balance 2018.*
- *Contratos anteriores y/o facturaciones que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea en el sector público y/o privado, correspondiente a los años 2017 y 2018*

RESPUESTA: ***no fue presentado el formulario 158*** presentado ante la SET, los demás documentos fueron debidamente presentados.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al*

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO REYES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TECNICA DE OBRAS

Lic. Jorge P. Masulli
DIRECTOR TOA

*Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

C. Por Nota 1104 de fecha 27 de junio de 2019 y Nota 1238 de fecha 16 de julio de 2019, se solicitó a la firma PRODPAR S.A. la siguiente información:

- *Formulario 158 presentado ante la SET, y copia del balance 2018.*
- *Contratos anteriores y/o facturaciones que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea en el sector público y/o privado, correspondiente a los años 2017 y 2018. En caso de ser contratos llevados a cabo con empresas privadas, deben estar acompañados de las facturas correspondientes.*
- *Anexo C y los documentos que demuestren cumplir con lo establecido en el mismo o declaración jurada.*
- *Patente comercial de la firma, vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
- *Cedula Tributaria – RUC.*

RESPUESTA: el oferente presenta documentación requerida en tiempo y forma, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

D. Por Nota 1105 de fecha 27 de junio de 2019, Nota 1240 de fecha 16 de julio de 2019 y Nota 1276 de fecha 18 de julio de 2019, se solicitó a la firma SERVIPAR la siguiente información:

- *Formulario 158 presentado ante la SET, y copia del balance 2018.*
- *Cedula Tributaria – RUC.*
- *Certificado de Origen Nacional*
- *Aceptación de corrección de errores aritméticos.*

RESPUESTA: ***no fue presentado el formulario 158*** presentado ante la SET, presenta certificado de origen y cedula tributaria. No contesta la nota de solicitud de aceptación de corrección de errores aritméticos.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni***

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO NEUELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Miguel Peña Masulli
Director TOA

aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que no fue aplicado el margen de preferencia, debido a que **la mejor y única oferta de posible análisis presenta el certificado Nº 46757 con fecha de vencimiento 03/07/2019, por el cual se certifica la actividad de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y FABRICAS.**

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo de cada ítem ofertado y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	PRODPAR S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

0000407

Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados.	**CUMPLE**
Se solicita copia del balance del último año 2018 debe ser el presentado en el SET acompañado de su constancia de presentación	**CUMPLE**
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**PRESENTA**
Documentos que demuestren cumplir con lo establecido en el Anexo C o Declaración Jurada.	**CUMPLE**

8. INFORME TÉCNICO.

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Terminal de Ómnibus de Asunción – expresa mediante Informe Técnico de fecha 15 de julio de 2019 que la oferta presentada por la firma PRODPAR S.A. cumple con las EETT establecidas en la Carta Invitación.

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA TOA"

Asunción, 15 de julio del 2019

INFORME TECNICO

Con referencia al llamado vía Contratación Directa Nº 07/2019, para el servicio de ***"Servicio de Limpieza Integral de la TOA" con ID Nº 356796***, para la Terminal de Ómnibus – Asunción, cumplo en informar que las empresas que presentaron su carta – oferta, **"LAYA CONSTRUCCIONES S.A., PRODPAR, TEC-HOGAR y SERVIPAR"**, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas y tambien presenta Anexo C - Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

Por tanto, por todo lo expuesto más arriba, este Departamento, sugiere que todas empresas Oferentes, pueden tenerse en cuenta para su adjudicación al presente llamado.

JORGE MIRANDA
Jefe
Dpto. Mantenimiento

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MORELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Jorge Peña Masulli
Director TOA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRODPAR S.A.		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2017	CTO PRIVADO Y FACTURAS CORRESPONDIENTES	50.000.000
2018	CTO PRIVADO Y FACTURAS CORRESPONDIENTES	66.000.000
	TOTAL Gs.	**116.000.000**
Monto total de los contratos dividido la cantidad de años requeridos		**58.000.000**
Requisito del PBC		**40%**
		52.188.000

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRODPAR S.A.				
		2018		**Observación**
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	754.406.135 / 34.995.917	**21,56**	Deberá ser igual o mayor que 1

11. DESCARGO DEL COMITÉ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

- *Representante de SERVIPAR, Christian Santacruz con C.I. Nº 3402640, solicita el desglose de precio de todos los oferentes, verificar actividad comercial si registra como actividad el servicio de limpieza. La planilla de precio de la empresa TEC-HOGAR no se ajusta a lo solicitado en el PBC.*

Descargo de Comité de Evaluación: conforme a la Resolución DNCP 411/2018, no corresponde solicitar el desglose de precios de los oferentes, por no encontrarse los mismos fuera de los márgenes establecidos en la mencionada resolución, sobre los precios referenciales preparados y publicados por la convocante. Con respecto a la planilla de precios de la firma TEC-HOGAR, no se verificaron discrepancias con respecto a lo solicitado en la Carta Invitación.

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MORELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Rolón Masulli
TOA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral del Edificio	Mes	EVENTO	3	45.943.818	137.831.454
TOTAL							137.831.454

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvaranga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Representante de LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Andresa Chamorro con C.I. Nº 521113 solicita desglose de precio de todos los oferentes. Que se verifique la experiencia en limpieza de las empresas Servipar, Tec-Hogar y PRODPAR.*

Descargo de Comité de Evaluación: con respecto a la verificación de la actividad comercial, se ha realizado el análisis correspondiente de la actividad comercial del oferente PRODPAR S.A., y le mismo se encuentra inscripto como actividad comercial en "OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INDUSTRIAL".

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	PRODPAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	- MARIAM ROSSANA GALEANO IDOYAGA - MIGUEL GALEANO YDOYAGA - CRISTIAN MIGUEL GALEANO SOSA
C.I. N°	- 3402666 - 3206032 - 3794506
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRODPAR S.A. con RUC Nº 80086796-3**, por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Por TDA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO DE LA TOA" – ID 356.796.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Máxima	Variación Porcentual %	PRODPAR S.A.		Variación Porcentual %	SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ		Variación Porcentual %	TEC-HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA		Variación Porcentual %	LAYA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio	54.000.000	3	-19	43.490.000	130.470.000	-16	45.208.363	135.625.089	-15	45.943.818	137.831.454	-11	48.000.000	144.000.000
					TOTAL	130.470.000		TOTAL	135.625.089		TOTAL	137.831.454		TOTAL	144.000.000

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Rivas Masulli
Jefe Terminal TOA

(443) cuatrocientos cuarenta y tres

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME COMPLEMENTARIO

CONTRATACIÓN DIRECTAN° 07/19 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO DE LA TOA" – ID 356.796.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ....10..... de ....Septiembre.... del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe Complementario de la Evaluación de Ofertas inherente a la**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO DE LATOA" – ID 356.796,** elaboradoen base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Informe deEvaluación de Ofertas de fecha 07 de agosto del 2019;
- Resolución de Intendencia N° 1517/2019 de fecha 30 de agosto de 2019 por el cual se adjudica a la firma PRODPAR S.A., por el monto total de Gs. 137.831.454;

2. MOTIVO DEL INFORME COMPLEMENTARIO:

Rectificar el siguiente punto del Informe de Evaluación de fecha 07 de agosto de 2019:

- En el cuadro de adjudicación del llamado fue consignado erróneamente el monto adjudicado, por lo que procede la rectificación del mismo con el monto ofertado por la firma adjudicada.

3. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se sugiere la rectificación del cuadro de adjudicación del llamado, siendo el mismo el siguiente:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral del Edificio	Mes	EVENTO	3	43.490.000	130.470.000
TOTAL							130.470.000

Es nuestro informe.

Dirección de Adquisiciones **Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción**